

Desarrollo Humano Sostenible:

Es un término clave que debe ser cuidadosamente definido para la RSU. Debemos desagregar la definición en tres adjetivos “humano”, “equitativo”, “sostenible”.

- **Desarrollo humano** significa el “proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades” (PNUD). Pero no se limita al acceso al empleo y a servicios de educación y salud, sino que abarca otras dimensiones fundamentales de la humanidad tales como “el goce de libertades civiles y políticas y la participación de la gente en los diversos aspectos que afectan sus vidas”. El concepto de desarrollo humano incluye pues la problemática de la gobernabilidad democrática, la participación y vigilancia ciudadana y la generación de capital social. Es preciso notar que el concepto de “Desarrollo” se diferencia de aquel de “Asistencia”, que se refiere a una ayuda humanitaria a personas o poblaciones en situación de emergencia o vulnerabilidad extrema. Como tal, la Asistencia debe ser concebida como puntual y limitada en el tiempo, porque no genera de por sí posibilidad de expansión de capacidades, y puede degenerar en “asistencialismo” que es un proceso de “antidesarrollo”.
- **Desarrollo equitativo** subraya no sólo la necesidad de que *todas* las personas, sin distinción ni exclusión de ningún tipo, puedan obtener estas capacidades del desarrollo humano, sino también el hecho (bien reconocido hoy) de que el crecimiento económico no significa necesariamente mejora para todos, es decir que un “desarrollo” que agranda la brecha social no es un “desarrollo”. Al contrario, las últimas décadas nos han mostrado en América Latina como “buenos” resultados macroeconómicos podían significar empobrecimiento, exclusión y aumento de las desigualdades. Desarrollo “equitativo” significa entonces el deber moral de justicia e inclusión social, así como de solidaridad con los que menos capacidad tienen para desarrollar sus capacidades. Esa solidaridad puede significar preferencia ética y prioridad en la atención de los problemas de los sectores más excluidos, pero no puede significar focalización exclusiva en ellos (como es el caso en la estrecha visión asistencialista de la beneficencia) puesto que, casi siempre, la situación de exclusión tiene múltiples raíces y necesita de un enfoque complejo y holístico para diagnosticar y suprimir sus causas. La inevitable tensión que resulta, a partir del deber moral de solidaridad, entre la **participación** en el desarrollo humano del otro vulnerable y el riesgo de **asistencialismo**, es una valiosa fuente de reflexión crítica, así como la pregunta “¿Qué iniciativa sirve mejor la promoción del desarrollo humano de los más excluidos?”. Esta reflexión crítica debe acompañar permanentemente toda iniciativa de ayuda y permitir evaluar su calidad y legitimidad.
- **Desarrollo sostenible** significa “desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas” (Comisión Brundtland). Extendiendo la meta del desarrollo humano a todas las personas que vivirán en el futuro, la “sostenibilidad” introduce exigencias de gestión racional de los recursos disponibles en el planeta, es decir complementa y equilibra las perspectivas sociales y económicas con la perspectiva ambiental y ecológica. Desarrollo

sostenible no significa meramente “cuidado del medio ambiente”, sino “complejidad” en los modos de calcular los beneficios y costos de las acciones humanas, al incluir los intereses de las generaciones futuras y la problemática “ecológica” en los informes “**económicos**”. El enfoque de sostenibilidad permite concebir el problema del desarrollo en términos de gestión de la casa común (*oikos*), tratando de equilibrar la satisfacción de los intereses de todos sus habitantes en interrelación e interdependencia.